

**Sesión ordinaria número CD-11/2024** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta minutos del jueves dieciocho de abril de dos mil veinticuatro. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; la licenciada Diana Carolina Castro Orellana y la licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo, ambas directoras suplentes. El doctor Mario Antonio Pérez Molina, director suplente, está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** En virtud de la vacante existente de director propietario, conforme el artículo 6 inciso 3° de la Ley de Competencia, este Consejo Directivo acuerda por unanimidad nombrar a la licenciada Diana Carolina Castro Orellana para suplir la vacante mencionada y con base en el artículo 6 inciso 5° de la misma ley, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-10/2024. La Secretaria General suplente da lectura del acta y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES EN DICHA SESIÓN LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD.** **Punto 4. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-008-O/M/NR-2014 (caso hoteles):** *Revisión y firma de la resolución por la que se brinda respuesta a Hoteles e Inversiones sobre su petición de devolver el excedente de la multa impuesta en 2014.* La Intendente de Investigaciones y Litigios, licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo la propuesta revisada de respuesta al escrito presentado por Hoteles e Inversiones, S. A. de C. V. ante la SC el pasado 09 de abril. El fallo de la propuesta a letra reza así: "I) Admítase la petición de HOTELES E INVERSIONES, S. A. DE C. V., en los términos expuestos en su escrito presentado el 9 de abril de 2024; II) Devuélvase a HOTELES E INVERSIONES, S. A. DE C. V. la cantidad de seis mil ciento sesenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América

(US\$6,162.00), en concepto de remanente que resulta de la diferencia entre la multa objeto de devolución por invalidación judicial y la multa impuesta por resolución del 21 de marzo de este año en el presente procedimiento. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Financiera de esta Superintendencia, licenciado Julio Picche, para ejecutar las diligencias financieras institucionales para el cumplimiento de esta resolución e informar oportunamente a este Consejo el estado de cumplimiento de esta gestión. IV) Notifíquese.” Luego de haber analizado la propuesta de resolución y con base en los artículos 3 y 21 de la Ley de Competencia; y 68 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLO, PARA LO CUAL EMITE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN A LAS 14 HORAS CON 10 MINUTOS DEL 18 DE ABRIL DE 2024, E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS COMUNICARLA. Punto 5. Procedimiento administrativo sancionador referencia: SC-032-O/PI/R-2022: propuesta de resolución final. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 6. Presentación de análisis de solicitud de concentración económica Telefónica - IBW (Ref. SC-023-S/CE/R-2023). PUNTO RESERVADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 19, literales g) y h), y 21 DE LA LAIP.** En este estado de la sesión, el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario, reingresa a la sesión, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Adrián Orellana Guardado

Karla Margarita Morataya de Trujillo

Diana Carolina Castro Orellana